

## CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL PLAN DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL 2017, ELABORADO POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL PLAN DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL 2017, ELABORADO POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.**

Honorable Asamblea de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

A la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Tercera Legislatura, le fue remitido por la Auditoría Superior de Michoacán el plan anual de Fiscalización a la Cuenta Pública Estatal 2017.

ANTECEDENTES

Le fue remitida a ésta comisión, para su análisis, modificación, evaluación y en su caso aprobación, el plan de Fiscalización a la Cuenta Pública Estatal 2017, mediante oficio ASM/0588/2018 fechado el día 15 de Mayo de 2018. Del estudio y análisis realizado, derivaron las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado es competente para fiscalizar la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal y Estatal conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción X y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión es competente para analizar, modificar, evaluar y aprobar el plan anual de fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal según lo establecido en el artículo 17

fracción V de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo.

La Auditoría Superior de Michoacán es competente conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo como entidad de fiscalización con autonomía técnica, de gestión y capacidad para que en el ejercicio de sus atribuciones decida sobre su organización interna, ejercicio de su presupuesto, funcionamiento y resoluciones.

Que esta Comisión consciente de la importancia del plan anual de fiscalización, y de la necesidad de realizar las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a los principios y disposiciones establecidas en nuestras leyes y por lo anteriormente señalado y después de su análisis, las integrantes de esta Comisión, determinamos con fundamento, en los artículos: 62, fracción XVI, 64 fracción I y II, 82, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar al Pleno de esta Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

*Primero.* La Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán instruye a la Auditoría Superior de Michoacán incluir en este plan de fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2017 los acuerdos relativos a la glosa elaborados por las diferentes Comisiones del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Considerando el acuerdo anterior, la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán decide aprobar el Plan

Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2017.

**Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán:** Dip. Yarabí Ávila González, *Presidenta*; Dip. Elena Osorio Álvarez, *Integrante*; Dip. Martha Patricia Medina Garibay, *Integrante*; Dip. Daniela Díaz Durán, *Integrante*; Dip. Leticia Ruiz López, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ángel Cedillo Hernández**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Antonio Acuchi Rodríguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Roberto Carlos López García**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Roberto Carlos López García**  
PRESIDENCIA

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Daniela Díaz Durán**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Eduardo García Chavira**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)